Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

197

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2020-00121-00
INSOLVENCIA
DEUDORA: EMPERATRIZ DÍAZ HERNÁNDEZ

En atención a que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO, identificada con C.C. No. 1.032.399.060 y T.P. No. 295.091 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Carrera 11 A No 93-52 Oficina 201, de esta ciudad Correo electrónico: msantacruz@inverst.co.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

Igualmente, y dado que el LIQUIDADOR designado no aceptó el cargo, el Juzgado lo **RELEVA** y en su lugar se designa a CARRILLO OROZCO JUAN CARLOS, identificado con C.C 72.225.890, quien figura en la lista de liquidadores elaborada por la Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Se le fija como honorarios provisionales la suma de $500.000.

Comuníquesele telegráficamente lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. ___
Fijado hoy 09 FEB. 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria